



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200071701

Vista la documental allegada por el apoderado de la parte interesada en la presente diligencias, se advierte que la misma no cumple a cabalidad con lo requerido en providencia del 03 de diciembre de 2020 (pág. 14), pues no se allegó el acta de designación del secuestre a fin de corroborar sus datos de notificación.

Así las cosas, se requiere a la parte interesada en la práctica de la presente diligencia, para que dentro del término de cinco (5) días cumpla con la carga que le asiste, so pena de devolver las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bfbaace61b1bc7aeabb9dad870435ae99d2e14cb9a79b86ce18371785d0c5bf

Documento generado en 30/09/2021 08:08:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>